

ΕΒΡΟΠΕΪΣΚΑ ΣΜΕΤΗΑ ΠΑΛΑΤΑ
TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
EVROPSKÝ ÚČETNÍ DVŮR
DEN EUROPÆISKE REVISIONSRET
EUROPÄISCHER RECHNUNGSHOF
EUROOPA KONTROLLIKODA
ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΕΛΕΓΚΤΙΚΟ ΣΥΝΕΔΡΙΟ
EUROPEAN COURT OF AUDITORS
COUR DES COMPTES EUROPÉENNE
CÚIRT INIÚCHÓIRÍ NA HEORPA



CORTE DEI CONTI EUROPEA
EIROPAS REVĪZIJAS PALĀTA
EUROPOS AUDITO RŪMAI

EURÓPAI SZÁMVEVŐSZÉK
IL-QORTI EWROPEA TAL-AWDITURI
EUROPESE REKENKAMER
EUROPEJSKI TRYBUNAŁ OBRACHUNKOWY
TRIBUNAL DE CONTAS EUROPEU
CURTEA DE CONTURI EUROPEANĂ
EURÓPSKY DVOR AUDÍTOROV
EVROPSKO RAČUNSKO SODIŠČE
EUROOPAN TILINTARKASTUSTUOMIOISTUIN
EUROPEISKA REVISIONSRÄTTEN

Informe sobre las cuentas anuales
del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea
correspondientes al ejercicio 2011

acompañado de las respuestas del Centro

INTRODUCCIÓN

1. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo denominado «el Centro»), con sede en Luxemburgo, se creó en virtud del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo¹. Su misión consiste en facilitar a las instituciones y los organismos de la Unión Europea que lo deseen, los servicios de traducción necesarios para la realización de sus actividades².

INFORMACIÓN DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

2. El enfoque de auditoría adoptado por el Tribunal comprende procedimientos de auditoría analíticos, verificaciones directas de las operaciones y una evaluación de los controles clave de los sistemas de control y supervisión del Centro, complementados por pruebas procedentes del trabajo de otros auditores (cuando sea pertinente) y un análisis de las manifestaciones de la dirección.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. De conformidad con las disposiciones del artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Tribunal ha fiscalizado las cuentas anuales³ del Centro que comprenden los «estados financieros»⁴ y los «estados sobre la ejecución presupuestaria»⁵ correspondientes al ejercicio que finalizó

¹ DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

² El **anexo** presenta de forma sintética y a título de información las competencias y actividades del Centro.

³ Estas cuentas van acompañadas de un informe sobre la gestión presupuestaria y financiera durante el ejercicio que ofrece información adicional sobre la ejecución y gestión del presupuesto.

⁴ Los estados financieros comprenden el balance y la cuenta de resultado económico, el cuadro de los flujos de tesorería, la variación en el activo neto y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁵ Los estados sobre la ejecución presupuestaria comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

el 31 de diciembre de 2011, así como la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Funciones de la dirección

4. El director tiene atribuida, en su calidad de ordenador, la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto, ateniéndose a la normativa financiera del Centro, bajo su propia responsabilidad y ajustándose a los créditos asignados⁶, y es responsable asimismo de la implantación⁷ de la estructura organizativa y de los sistemas y procedimientos de gestión y control internos necesarios para que las cuentas definitivas⁸ estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y para garantizar que las operaciones subyacentes a dichas cuentas sean legales y regulares.

Funciones del auditor

5. El Tribunal presentará al Parlamento Europeo y al Consejo⁹, basándose en la fiscalización realizada, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

6. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y el código de ética de la IFAC y las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores. Estas

⁶ Artículo 33 del Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión de 19 de noviembre de 2002 (DO L 357 de 31.12.2002, p. 72).

⁷ Artículo 38 del Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002.

⁸ Las normas sobre rendición de cuentas y contabilidad de las agencias figuran en los capítulos 1 y 2 del título VII del Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 modificado en última instancia por el Reglamento (CE, Euratom) nº 652/2008 (DO L 181 de 10.7.2008, p. 23), y se han incorporado al reglamento financiero del Centro.

⁹ Artículo 185, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.

normas exigen que el Tribunal planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que las cuentas anuales del Centro estén exentas de incorrecciones materiales y las operaciones subyacentes sean legales y regulares.

7. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre los importes y los datos presentados en las cuentas y sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. Del criterio profesional del auditor depende la selección de estos procedimientos, así como su valoración de los riesgos de que se produzcan incorrecciones materiales en las cuentas e incumplimientos significativos de las exigencias del marco legal de la Unión Europea en las operaciones subyacentes, ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta valoración de los riesgos, los auditores tienen en cuenta el control interno que incide en la preparación y la presentación fiel de las cuentas, así como los sistemas de control y supervisión aplicados para garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados según las circunstancias. Una auditoría implica asimismo la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables, y la presentación general de las cuentas.

8. El Tribunal considera que las pruebas de auditoría obtenidas son suficientes y adecuadas para que sirvan de base a las opiniones que se exponen a continuación.

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

9. En opinión del Tribunal, las cuentas anuales del Centro¹⁰ presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su Reglamento Financiero y las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión¹¹.

Opinión sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

10. En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2011 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

11. Los comentarios que se exponen a continuación no cuestionan las opiniones emitidas por el Tribunal.

COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

12. El presupuesto de 2011 del Centro se elevó a 51,3 millones de euros¹² frente a los 55,9 millones de euros de 2010. El resultado presupuestario

¹⁰ Las cuentas anuales definitivas fueron elaboradas el 27 de junio de 2012 y el Tribunal las recibió el 29 de junio de 2012. Estas cuentas, consolidadas con las de la Comisión, se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea antes del 15 de noviembre del ejercicio siguiente y pueden consultarse en los sitios siguientes: <http://eca.europa.eu> o www.cdt.europa.eu.

¹¹ Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) / Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

¹² Presupuesto rectificativo (DO C 375 de 22.12.2011, p. 5-7), incluidas las transferencias presupuestarias.

de 2011 descendió a 1,2 millones de euros frente a los 8,3 millones de euros de 2010, como consecuencia principalmente de una disminución de los ingresos del 15 % que refleja la nueva política de precios del Centro dirigida a ajustar los precios de los productos a sus costes.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

13. En la misma línea del último ejercicio, el excedente presupuestario acumulado pasó de 9,2 millones de euros en 2010 a 3,0 millones de euros en 2011 y dicha reducción constituye el efecto neto del excedente presupuestario de 2011 y las dotaciones para reservas destinadas a la estabilidad de precios y a inversiones excepcionales.

El presente informe ha sido aprobado por la Sala IV, presidida por Louis GALEA, Miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo en su reunión del día 11 de septiembre de 2012.

Por el Tribunal de Cuentas

Vítor Manuel da SILVA CALDEIRA

Presidente

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Luxemburgo)**Competencias y actividades**

Ámbito de competencias de la Unión según el Tratado	Los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros aprobaron de común acuerdo una declaración relativa a la creación, bajo los auspicios de los servicios de traducción de la Comisión instalados en Luxemburgo, de un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión, que facilitará los servicios de traducción necesarios para el funcionamiento de los organismos y servicios cuyas sedes quedan fijadas por la Decisión de 29 de octubre de 1993.
Competencias del Centro <i>(Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo)</i>	Objetivos Prestar los servicios de traducción necesarios para el funcionamiento de los siguientes organismos: <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Europea de Medio Ambiente; - Fundación Europea de Formación; - Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías; - Agencia Europea de Medicamentos; - Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; - Oficina de Armonización del Mercado Interior (<i>marcas, dibujos y modelos</i>); - Oficina Europea de Policía (<i>Europol</i>) y unidad de drogas Europol. <p>También pueden recurrir a los servicios del Centro otros organismos creados por el Consejo no citados. Las instituciones y organismos de la Unión Europea que dispongan de sus propios servicios de traducción pueden, en caso necesario, utilizar los servicios del Centro de forma voluntaria.</p> <p>El Centro participa plenamente en los trabajos del Comité interinstitucional de la traducción.</p> Funciones <ul style="list-style-type: none"> - Acordar disposiciones para cooperar con organismos, órganos e instituciones; - participar en los trabajos del Comité interinstitucional de la traducción.
Gobernanza	Consejo de Administración <i>Composición</i> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante por Estado miembro; - dos representantes de la Comisión; - un representante de cada organismo, órgano o institución que recurra a los servicios del Centro. <i>Tareas</i> <p>Aprobar el presupuesto y el programa de trabajo anuales, la plantilla y el informe anual del Centro.</p> Director <p>Nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión.</p> Auditor externo <p>Tribunal de Cuentas.</p> Auditoría interna <p>Servicio de Auditoría Interna de la Comisión (<i>SAI</i>).</p> Autoridad de aprobación de la gestión <p>Parlamento previa recomendación del Consejo.</p>

Medios a disposición del Centro en 2011 (2010)	Presupuesto definitivo 51,2 (55,9) millones de euros Efectivos 225 (225) puestos previstos en el organigrama, de los cuales están cubiertos 205 (215) + 14 (10) agentes contractuales Total de efectivos: 219 (225) agentes encargados de tareas: - operativas: 107 (110) - administrativas: 112 (115)
Productos y servicios facilitados en 2011 (2010)	Número de páginas traducidas 712 813 (819 598) Número de páginas por idioma - lenguas oficiales: 704 613 (813 907) - otras lenguas: 8 200 (5 691) Número de páginas por cliente - organismos: 676 925 (805 529) - instituciones: 3 888 (14 069) Número de páginas contratadas a traductores externos 436 445 (448 160)

Fuente: Información comunicada por el Centro.

RESPUESTA DEL CENTRO

El Centro toma buena nota de la observación del Tribunal de Cuentas.